



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-470

SALTA, 7 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.860/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo – con economías - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Bioquímica de la carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota de la Directora de la Escuela de Agronomía, Dra. Ana Isabel Massié, solicitando se realice la convocatoria para la cobertura del presente cargo.

Que a fs. 02, la Jefa del Departamento Docencia, Srta. Teonila Corimayo, informando que el cargo se financiaría con las economías de los cargos vacantes de planta aprobada por Res. CS 140/21.

Que a fs. 03, el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa la estimación del gasto mensual establecidas por res. R. N° 150/14 para cargos vacantes.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según lo señala el Artículo 10° de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Dra. Adriana Elizabet Álvarez

Dr. Rubén Cimino

Dra. Inés López Quiroga

Suplentes:

Lic. María Alejandra Torrea

Lic. Cristina Machado Assefh

Lic. José Gil

Lic. Noelia Floridia Yapur

Que al ser consultados los miembros titulares aceptaron conformar la Comisión asesora en la fecha propuesta.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-470

SALTA, 7 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.860/2021

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de un (1) cargo –CON ECONOMÍAS- de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **BIOQUÍMICA** de la carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.-La designación emergente del presente llamado serán financiada con las economías de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) Publicidad: 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2022 por cartelera y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales.

b) Inscripción: 6, 7 y 12 de diciembre de 2022 de 9:00 a 12:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.

c) Cierre de Inscripción: 12 de diciembre de 2022 a Hs. 12:00.

d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 13 y 14 de diciembre de 2022.

e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 15 de diciembre de 2022.

f) Entrevista: viernes 16 de diciembre de 2022 a Hs. 9:00 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Dra. Adriana Elizabet Álvarez

Dr. Rubén Cimino

Dra. Inés López Quiroga

Suplentes:

Lic. María Alejandra Torrea

Lic. Cristina Machado Assefh

Lic. José Gil

Lic. Noelia Florida Yapur

Veedores Estudiantiles: Sr. Facundo VILLAGRA - Gisela BALCAZAR

ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-470

SALTA, 7 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.860/2021

b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.

c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente a los **últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.

d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

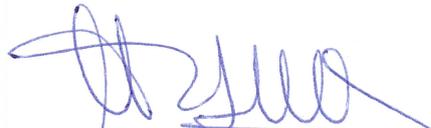
ARTÍCULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y R-CDNAT-2021-058, Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

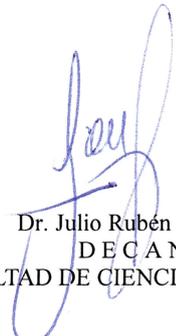
ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 9°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en carteleras, redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-

sovg



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES